



BUIN

Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

20361

BUIN, 23 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1464 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

3.- El Memorándum N° 1647, de fecha 02 de Mayo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Josefina Urzúa Olea**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 98, de fecha 02.05.2022, a nombre de Josefina Urzúa Olea.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Josefina Urzúa Olea.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Víctor Contreras Urzúa.
- ⊗ Receta Médica a nombre de Josefina Urzúa.
- ⊗ Cotización, emitida por Farmacia Kurth, con fecha 21.04.2022.
- ⊗ Informe biomédico funcional, realizado a doña Josefina Urzúa.
- ⊗ Comprobante de Pago de Pensión, meses de marzo y abril 2022, de la Sra. Urzúa Olea.
- ⊗ Certificado de Pago de Pensión de Víctor Contreras Urzúa.
- ⊗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 533, de fecha 05 de Mayo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$199.500.- (ciento noventa y nueve mil quinientos pesos), a nombre de Fernando Kurth González (Farmacia Kurth), RUT N° _____, para la compra de suplemento alimenticio; beneficio concedido a Josefina del Carmen Urzúa Olea, Cédula de Identidad N° _____ domiciliada en _____

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMC. VAS mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Josefina Urzúa Olea.doc